

LA REFORMA.

Semanario independiente, político, de avisos y noticias.

Précios de suscripcion

Cataluña al mes	o' 50 Ptas.
España trimestre	1' 50 »
Números sueltos	o' 12 »

Administracion-Sta. Esperanza. N.º. 12.

Toda la correspondencia al Administrador

Insértese ó no, no se devolverá ningun escrito.

Anuncios, comunicados

y edictos.

Précios convencionales, con rebaja á los suscritores.

ELIXIR DE LARRA

Preparado por el Dor. ESTARRIOL

El mejor específico de las enfermedades nerviosas y del estómago

Tarea interminable seria citar los brillantes dictámenes emitidos por varios periódicos y corporaciones médicas en favor del ELIXIR DE LARRA los que unánimemente consideran este Elixir como un excelente antinervioso y estomático, cuyo uso por continuado que sea, no produce trastornos en la economía como sucede con otros medicamentos.

Depositarios en esta Villa: Sres. D. JOSÉ HUGET, y D. RAMON FINA Farmacéuticos.

ADVERTENCIA.

Desde esta fecha la Administracion de LA REFORMA queda instalada en la calle de Sta. Esperanza N.º. 12 á donde deberán dirigirse todas las reclamaciones y correspondencia del SEMANARIO.

Un presupuesto.

La noticia llegada hasta nosotros de que no habia obtenido la superior aprobacion, el presupuesto de gastos carcelarios de 1885-86, formado en 6 de Mayo último, por la Asamblea de representantes del Partido, nos movió á indagar los defectos de que adolecia; curiosidad que nos facilitó los datos que vamos á exponer á la consideracion de nuestros lectores.

El dia 6 de Mayo último reunióse en las Casas consistoriales de esta villa, la junta de representantes de los Municipios del partido judicial de Granollers, bajo la presidencia del Alcalde de esta poblacion y funcionando como Secretario el que lo es interino de este Ayuntamiento, en la conformidad prevenida por la legislacion vigente.

En esta junta, se formó el presupuesto de los gastos carcelarios correspondientes al ejercicio de 1885-86 y luego de aprobado, se remitió al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobacion definitiva.

Como al principio se ha indicado, tal presupuesto fué devuelto con oficio de 2 de Julio último por el Sr. Gobernador, á fin de que, y conforme con lo propuesto por la comision Provincial, se subsanaran los errores de calculo cometido, que eran entre otros, consignar á La Garriga 13 Pesetas de más, al paso que Granollers apareció con 57 Pesetas 65 centimos de menos.

En su consecuencia, en 22 del último Julio, se reunió nuevamente la Junta de representantes del Partido, y en ella no se limitaron los acuerdos á la subsanacion de los errores padecidos, sino que se hicieron extensivos á otros particulares que constituyen verdadero perjuicio á esta localidad.

La primera circunstancia que importa mencionar, es la de que así en la junta de 6 de Mayo, como en la de 22 de Julio del corriente año, para nada se tuvo en cuenta la legislacion vigente, al efectuar el reparto del cupo correspondiente á cada Ayuntamiento.

En la base 5ª. de la Circular de 12 Noviembre de 1874, se establece que los Municipios de los partidos judiciales, concurrirán al sostenimiento de la cárcel ó carceles de los mismos, sirviendo de base para el repartimiento, el cupo de contribucion directa que paguen para el Tesoro, cuya disposicion se halla confirmada por el R. D. de 13 de Abril de 1875.

Pues bien; aun siendo la ley tan explicita, y apesar de lo que se habia venido

practicando en los ejercicios anteriores, en la Junta de 6 de Mayo último no se atendió al cupo de contribucion directa que cada Municipio paga al Tesoro, sino que se llevó á efecto el reparto atendiendo á la base de poblacion.

En la Asamblea de 22 de Julio último, se computaron en 38,122 los habitantes del partido judicial, y siendo de 4,139 pesetas 50 centimos la cantidad presupuestada, correspondieron 108,585 millovesimas de peseta por habitante.

Con arreglo á esta base, se asignó á la villa de Granollers el pago de la cantidad de 623 pesetas 28 centimos.

En los presupuestos anteriores, en que el reparto se verificaba con arreglo á la base legal ó sea al cupo de la contribucion directa, y con ellos el de 1884-85, correspondian solo á Granollers 465 pesetas 66 centimos; de suerte que nuestro representante en la Asamblea, permitiendo que se aplicara una base ilegal y que no se halla abonada en ningun precedente, nos ha ocasionado de momento un perjuicio de 157 Pesetas 62 centimos, cuando menos.

Hay más; no contenta le Asamblea con rechazar la base legal del cupo de contribucion, y adoptar la arbitraria del censo de poblacion, no se atemperó al censo oficial de derecho, sino que por no haberlo encontrado el Secretario de la Junta, en el archivo municipal de esta villa, hubo de acudir al censo de hecho sobre el cual se basaron los cálculos.

Con la segunda concesion, salió Granollers tan perjudicada como con la primera, ya que debiendo, en todo caso pagar por 5.557 habitantes, que constituyen la poblacion de derecho oficialmente, paga por 5.740 habitantes

que constituyen el censo de hecho; y por lo mismo un aumento de 183 habitantes.

Hemos apuntado, que la Junta de 22 de Julio próximo pasado no se limitó á subsanar errores de calculo, sino que tomó nuevos acuerdos de reconocida importancia.

En efecto: el presupuesto formado en 6 de Mayo último por la Junta de representantes del Partido lo fué de 4900 Pesetas, entre las que se comprendieron 750 Pesetas para un nuevo calabozo de mujeres.

Las mejoras que se trataban de practicar en la cárcel del Partido, cuantos tienen conocimiento de la situación en que aquella se halla, las reconocen necesarias. Nuestro Ayuntamiento está ya autorizado desde 6 de Mayo para invertir en tales mejoras 750 Pesetas; inversion que debia quedar practicada en 30 de Junio último, en que finia el ejercicio económico para el que fueron presupuestadas, y apesar de tales circunstancias las obras no se llevaron á cabo, porque se consideró sin duda, de mayor importancia, las del *desarreglo* del mercado. Consecuencia; que en la Junta de 22 de Julio último, las 750 Pesetas fueron excluidas del presupuesto, ya que las obras no se habian realizado, con más 10 Pesetas 50 centimos de otras economias, quedando reducidas por lo mismo las 4.900 Pesetas á 4.139 Pesetas 50 centimos.

Otro de los acuerdos tomados en la Asamblea de 22 de Julio, lo fué el de que la cantidad de 3,984 Pesetas 42 centimos, que aparecia de economias de presupuestos anteriores y que debe por tanto tener en caja el Ayuntamiento de Granollers, seria á repartir de menos en el presupuesto próximo de 1886-87.

Semejante concesion, tampoco se comprende, por parte del representante de esta villa.

Se ha reconocido diversas veces que la cárcel adolece de multiples defectos bajo todos puntos de vista; y que deben practicarse en ella obras que reclaman de consuno la humanidad, la higiene y la moral; y cuando las administraciones pasadas, logran con su celo y despues de algunos años, reunir una economia de 3,984 Pesetas 42 centimos, permite la administracion presente, que tal cantidad se exija de menos en el ejercicio venide-

ro, sin calcular que en ninguna ocasion podrian llevarse á cabo en mejores condiciones las obras necesarias que importa practicar, sin menoscabo ni estorsion de los pueblos que deben contribuir á su pago.

Las economias que las administraciones pasadas practicaron, entendiendolo nuestro Alcalde, no deben ceder en beneficio ajeno, sino que deben aplicarse á la mejora de la institucion de que proceden, de cuya mejora reporta el mayor beneficio esta villa.

Si luego de tener concedida la suma de 750 Pesetas para practicar obras que se consideraron necesarias, han perdido los encargados en el Ayuntamiento de esta villa, con su indolencia, el derecho de invertir las en tales obras, pues caducó en 30 Junio último, ¿como puede calificarse el hecho de ceder generosamente las 3,984 Pesetas de economias, sin reclamar una parte para la realizacion de mejoras?

Es necesario que el Ayuntamiento se ocupe de tal asunto, y que se tomen acuerdos que trazan la linea de conducta que deben seguir los que hasta hoy lo han mangoneado con tanto desacierto, demostrando desconocer los mas rudimentarios principios en que la institucion descansa.

Los acuerdos no deben tomarse, *porque* si como sucede con algunos, sino con conocimiento de causa; de lo contrario resulta lo que ha resultado ahora, que Granollers ha salido evidentemente perjudicada.

Una observacion para terminar. Segun el Real Decreto vigente sobre cárceles, dentro los quince primeros dias del mes de Marzo debe reunirse la Junta de representantes del partido para la formacion del presupuesto, cuya Junta debe ser convocada por el Alcalde de la cabeza de partido.

Han transcurrido los meses de Marzo, de Abril, de Mayo, de Junio y de Julio, y la disposicion de los articulos 3.º y 4.º del Real Decreto de 11 de Marzo último no se ha cumplimentado todavia, porque nuestro Alcalde no ha convocado la Junta.

¿Será que no se considera necesario presupuesto para el ejercicio de 1886-87?

Guardenos Dios, de tomar como á muestra este asunto; aunque bien pudiera

suceder, que á los demás no les haya caido mejor suerte.

Tiempo queda, para satisfacer cumplidamente nuestras dudas.

IMPRESIONES.

Hemos recibido el comunicado que insertamos en otro lugar de este número, por el que se rectifica la version que habiamos recogido sobre ciertas inteligencias.

Asegurando el remitente que no existen, nosotros damos á su afirmacion entero crédito, maxime cuando de una manera franca expone su criterio sobre la "consecuencia" cualidad que por desgracia no existe en los individuos que en primer término deben conservarla.

Si el remitente dá una vuelta por esta villa, toma algunos antecedentes, y se entera de ciertos hechos, acabará por convencerse de que aquí la consecuencia es un mito.

* * *

La policia urbana se halla completamente descuidada, y los agentes del municipio, parece procuran muy poco reprimir los frecuentes abusos que se cometen.

Para convencerse de ello, basta prestar atencion á lo que sucede con los conductores de carros, los cuales no guian el vehiculo á pie como debieran para retener las caballerias, sino que montados, discurren especialmente por la carretera, al trote, con gran riesgo de los transeuntes.

Esperamos que por quien corresponda, se dictarán las disposiciones convenientes.

* * *

Leemos en la „Publicidad,, correspondiente al 30 de Julio último.

„¿Que sucede en el seno del ayuntamiento de Granollers?

Se nos dice que aquello parece una grillera.

Los concejales más pacaos, van presentando sus dimisiones, que son admitidas "incontinenti"; la secretaria continua sin proveer desde fines de marzo, en que terminó el plazo para admitir solicitudes; ha sido relevado por renuncia de su cargo el concejal-interventor, y... se cuentan otras cosas que por hoy nos dejamos en el tintero.

¿Pero que sucederá en aquella villa?

Averigüelo usted señor Gobernador; averigüelo, y ponga orden entre los concejales y orden en las cosas, que bien se necesita en estos tiempos.

Se lo agradecerá el vecindario de Granollers, y... porqué no decirlo, los mismos concejales y empleados del municipio"

Conformes con el colega. Venga el remedio pronto y de donde quiera, pues la situación presente no puede continuar.

Nos parece que el periodo anormal ha durado ya bastante.

CRONICA.

Hemos recibido como á cambio de nuestro "semanario" los números corrientes de "El Eco de Badalona" "El Vilafranques" "El eco Sitges" "El Liberal" "El nuevo ideal" "La voz del litoral" de Mataró. Agradecemos la deferencia y prueba de compañerismo.

«Leemos en un periodico de Medicina.» En el palacio Pitti, en Florencia, hay una mesa de un realismo espantoso, construida por José Sagatti. A primera vista parece un curioso trabajo de mármoles de diversos matices, y en realidad solo está compuesta de trozos de músculos, corazones é intestinos de cuerpos humanos. Para construirla han sido necesarios un centenar de cadáveres.

La mesa es redonda, de un metro de diametro de ancho, con un pedestal y cuatro grifos y el todo es de carne humana putrefacta. Su autor murió hace cincuenta años. Despues de haber pertenecido á tres propietarios, el último de los cuales se ha suicidado y la ha rociado con su sangre, ha llegado al palacio Pitti. Sagatti consiguió solidificar los músculos sumergiendolos en varios baños minerales. Los cadáveres los sacaba del Hospital. Canard ó nó, la mesa, en proyecto ó construida, es sin duda una mesa verdaderamente extraña y original.

Se nos dice que son notables las mejoras que este año se acaban de introducir en el magnífico y bien situado establecimiento balneario de Ribas titulado „can Gusi,, en el cual, aparte de las muchas comodidades que se ofrecen á los Sres. concurrentes, figura el atractivo de los amenos y frondosos jardines que lo rodean, un teatro donde se darán funciones de zarzuela, bailes, conciertos, etc. salones para café de lectura, de billar etc., etc.

Se establecen servicios de mesa á la española y á la francesa, á precios relativamente módicos, y hay coches propios de la casa para ir al manñtal, y que reciben á los Sres. concurrentes á la llegada de los trenes á la estación de Ripoll.

Por los Ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, se expenden desde hace pocos dias los billetes de ida y vuelta establecidos entre esta poblacion y la Capital en todos los trenes, siendo valederos para el regreso hasta el dia siguiente de la expendición

Celebramos la concesion, beneficiosa para todos los vecinos de esta villa, y deseamos que la citada empresa no se haga sorda á las peticiones que se le han dirigido para el establecimiento de abonos.

Por fin, el jueves pasado empezó á procederse el derribo de la casa por cuyo sitio debe atravesar la calle de Mariano Maspons. Esperamos que el Concejal encargado de la inspeccion de las obras, procurará que el albañil á quien se han adjudicado, cumpla todas las condiciones que deben habersele impuestas.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio del Elixir de Larra, inserto en la primera plana. Dicho específico produce efectos maravillosos en la Gastralgia Mal de cor), Histerismo (Histerich), Jaqueca Migraña), Mareos, Epilepsia (Mal de San Pau), & Vivamente recomendado por los Dres, Carbó, Giné, Robert, Mascaró & &.

REMITIDO.

La Roca 27 Julio de 1886.

Sr. Director del periodico LA REFORMA.

Muy Sr. mio: Siendo yo el Alcalde que, actualmente, lleva mas años de servicio en el Vallés, y siempre contrario del Sr. Ferratjes como á Dipu-

tado de este distrito, he de creer que se dirige á mi el suelto de esa Redaccion publicado en el N.º 2 de ese periodico, presentandome en inteligencias posibles con dicho Sr. Diputado; y en tal supuesto, que tengo por fundado, de ser yo el aludido, me ha de permitir le diga, por via de contestacion: que no han existido nunca *por mi parte*, motivos de sumas ni restas de las que el suelto indica porque no son para mi caracter que si indiferente, ó como más se dice, *independiente* en politica, no deja de estimar como un deber la consecuencia con adversarios, lo mismo que con amigos, que es de modo que pueden tener estos más seguridades de amistad verdadera.

No dudando se digne V. consignar, en ese periodico, esta manifestacion, por la cual le anticipo las gracias, se ofrece de V. atento S. S. Q. B. S. M.

SATURNINO RAMÍ

MEDIDA HIGIÉNICA IMPORTANTE,

Merced á la condescendencia de uno de nuestros Ayuntamientos, se permitió hace algunos años, construyera la Empresa del Ferro-carril de Francia, una alcantarilla, destinada á la evasion de aguas pluviales de la carretera de Mataró, cuya entrada se verifica por la calle de la Aurora desembocando en la carretera ó camino antiguo que dirige á Palou.

La construccion de la alcantarilla, no deja de ser una censura perpétua para la Autoridad que la permitió, toda vez que no se tuvieron en cuenta las más rudimentarias reglas de higiene, tolerándose permaneciera descubierta en una extension de más de 90 metros precisamente en la confluencia de las carreteras de Masnou y Barcelona, y en un punto de la poblacion que se halla urbanizado. Tengase presente además que la propia alcantarilla, por autorizacion del Municipio, se utiliza por algunos propietarios para la evassion de aguas sucias de industria, fregaderos y otros usos domésticos.

Nuestro deber, nos impulsa á llamar seriamente la atencion de esta Alcaldía para que se fije en el asqueroso estado que presenta el citado conducto escretor. A consecuencia del abandono que con el mismo se ha tenido; efecto de su poco declive; y por la abundante vegetacion que en su fondo se desarrolla se estancan las aguas súcias que recibe, formando un verdadero depósito de fermentacion pútrida. Añadase á tales condiciones la de estar al descubierto la alcantarilla ocasionando que se la convierta en muladar, y se comprenderá facilmente, que el aumento incesante de materias organicas que allí se acumulan impregnan el aire de agentes miasmaticos y convierten lo que debia ser una precaucion higienica, en verdadero foco mefítico.

Es cosa publica, que hace dos años y ante el temor de que el cólera invadiera esta localidad, se incoó el oportuno espediente en el Gobierno civil de la Provincia al objeto de obligar á quien corresponde á construir la bóveda que debe cubrir el conducto de que nos ocupamos, pero tal espediente, ó se ha trasapelado, ó duerme el sueño de los justos, porque hasta la fecha ninguna medida se ha adoptado.

Estando como estamos, en la época del año más favorable para el desarrollo de las enfermedades infecciosas y constituyendo la repetida cloaca un verdadero foco de infeccion destinado tal vez á acreditar en breve su presencia, creemos que atendida la indole del asunto, vale la pena que por esta Alcaldía se ordene su limpieza.

Para efectuar las operaciones procecentes, importa se obre con la debida prudencia, reuniendo la junta local de sanidad; de lo contrario pudie-

ra suceder qd resultara por el remedio que la enfermedad, ocasionando serios disgustos la remocion imprudente del mismo acumulado en el foco que se trata de extinguir.

La limpieza es tan solo una medida de momento, y por ello no queda relevada la Autoridad local de gestionar las definitivas que eviten el mal para lo sucesivo.

Estudíese el asunto con el interés que se merece; consúltese á la junta de Sanidad; demandese proteccion á quien corresponda, y veamos por fin llegar á termino una obra, cuya realizacion reclama la salud de todos los habitantes de esta villa.

Hágalo nuestro Alcalde, pues de otra suerte, la responsabilidad de lo que ocurra pasará unicamente sobre él. Demuestre que no es solo la vanidad, lo que le hizo aspirar al puesto que ocupa, y evite el que se diga que llenados sus deseos se entrega *al dulce farniente*, siendo lo que le importa menos la salud é intereses de sus administrados.

¡QUE MODO DE SUDAR!

Me levanto, me visto, y si en la calle

Con alguien quiero hablar,

Me dice „el sol abrasa, ¡Jesus, chico!

¡Que modo de sudar!

Paso mas adelante y á otro encuentro

Que exclama sin tardar,

¿Como y cuando se arrglán los asuntos?

¡Que modo de sudar!

Voy al Casino,, ¿ qué hay de la Alcaldía?

„ ¿ A quien van á nombrar ? „

¡Dios quiera que . . . mas nó . . . si es imposible!

¡Que modo de sudar!

¿Has visto La Reforma te parece?

¡Aquello es atacar!

Abrid que corra el aire, que me abraso . . .

¡Que modo de sudar!

No sé como se meten en golgorios,

Que ganas de luchar;

Si el trabajo me obliga á decir siempre

¡Que modo de sudar!

Y todo el mundo suda, y estas cosas

Repiten sin cesar

De modo que despues de sudar tanto

¡Esto va á ser la mar!

L. El.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy S. Pedro Ad-víncula.

Hoy domingo primero de mes: en la Capilla de Nuestra Señora del del Rosario se celebrará Misa solemne, terminada la cual habrá la procesion acostumbrada por el interior del templo. A las cuatro de la tarde habrá el rezo del SSmo. Rosario y funcion propia de la Cofradia.

Todos los fieles que habiendo recibido los Santos sacramentos en alguno de los dias 1 y 2 del que cursa, visitaren la capilla de S. Francisco de Asis, de esta Yglesia parroquial, pueden ganar indulgencia plenaria aplicable á los fieles difuntos, cuantas veces practicaren dicho acto, rogando por las necesidades de la Yglesia y del Sumo Pontifice

MERCAT DEL DIA 29 JULIOL DE 1886.

Preu á que han sigut venuts á n' es d' aquesta vila 'ls artículos que a continuació s' expresan:

Blat xeixa de 14'75 á 15'25 pesetas cra.—Mesta de 12 á 12'50 ordi de 7 á 7'50.—Mongetas paretas de 16 á 17.—id, dragonas de 16'25 á 17'25 id Ganxets de 18 á 19.—id. Catalanas de 14 á 14'25.—Renegas de 19 á 20.—Cigrons de 21 á 23.—Blai de moro de 10 á 10'50.—Fabons de 10 á 11.—Fabas de 9'50 á 10.—Vessas de 12 á 12'50.—Patatas de 2'50 a 2'75 quintá.—Bestia de llana de 1'60 á 1'75 la carnícera;—Vi regular del pais de 35 á 40 la carga.—Ous de 1 á 1'12 la dotsena. Lo mercat regular en relació á la temporada.

Imp. de E. Garril, Granollers

SECCION DE ANUNCIOS

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS
artículo de primera necesidad para los vinitores y comerciantes al por mayor ó al detallista higiénico y admitido en todos los mercados

ÚNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA
SRES. ALOMAR Y URIACH
Moncada 20 BARCELONA.

LA EPILEPSIA (mal de San Pau, mal de corazón, alferecía) y toda clase de accidentes nerviosos, se curan con el **INFALIBLE JARABE ANTIEPILÉPTICO** de

F. URGELL.

Depósito. Farmacia del autor. Calle Riera, 22. Vich. Granollers. Farmacia y Jaraberia de JOSÉ HUGUET.

BANCÓ VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de Seguros sobre la vida, domiciliada en Barcelona, calle Ancha, 64.

Capital de garantía 10.000,000 ptas.

Esta Compañía se dedica á construir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor.

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecida la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

Delegación de la Compañía en esta provincia plaza de San Jorge, 2, entresuelo.

La Barcelonesa.

Fábrica de gorras al por mayor y menor

DE ADOLFO FAUGIER

CALLE DE LA PLATERÍA NÚMERO 44.- BARCELONA.

Esta expresada fábrica montada con todos los adelantos conocidos hasta el día, ha reformado la neta de precios para complacer á su numerosa clientela, teniendo un grande y variado surtido para la presente estación con géneros y formas alta novedad á precios baratísimos.

Especialidad en novedades y fantasías para niños

SUCURSAL EN GRANOLLERS.

PLAZA DEL GANADO, NÚM 28, CARRETERA.

Gran Fábrica DE AGUARDIENTES

MOVIDA Á VAPOR,
DE FELIPE PARERA.

ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

EXPOSICION DE MADRID DE 1877. **ANÍS FAUST.** PREMIADO EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878.

VINO EUPEPTICO estomacal y curativo de las afecciones del estómago.
Recomendado por el LABORATORIO de Ciencias Médicas de Barcelona.
DESTILACION ANIS AROMÁTICO Y APERITIVO VINOS GENEROSOS
de toda clase del pais
de licores. EXPORTACION A TODOS PUNTOS. YEXTRANGEROS.

ATENCIÓN:

Regenerador de los animales.

ESPECIFICO PARA LAS RAZAS CABALLAR Y BOVINA.

Es el ALIMENTO MAS NUTRITIVO, el RECONSTITUYENTE MAS PODEROSO de cuantos pueden administrarse á los caballos, mulos, asnos, bueyes, vacas, etc., por cuyo motivo ha adquirido fama universal.

Para probar los maravillosos resultados de dicho producto, copiamos una de las varias cartas que referente al mismo hemos recibido.

La Roca 15 de Setiembre de 1885.

Sres. Alomár y Uriach, Barcelona.

Muy señores míos: Teniendo una yegua en estado de demacración muy graves que no podía servirme para nada, ni se curaba á pesar de haberle dado varios remedios, un conocido mío me indicó que había un específico bueno, para regenerar los animales de todas clases, pues había visto muchas curas obtenidas con el Regenerador.

Yo desconfiaba, pero determiné probarlo, y á los pocos días he visto los buenos resultados que me ha dado, y ahora la tengo en estado tan inmejorable, que me parece increíble la transformación que ha sufrido mi yegua.

Sean Vds. que á mi y á todos los que la habían visto y la ven ahora, nos parece un sueño lo que ha sucedido, pues ya la daba por perdida, y actualmente no la cambiaría por otra, lo que tengo la satisfacción de participárselo, diciéndoles que procuren que lo sepan los propietarios de animales para que puedan curarles si los tienen enfermos ó engordarles y darles fuerza con lo que harán un gran bien á todos los que tengan bestias.

Yo tengo la satisfacción de participar á Vds para que lo hagan publico, si así lo creen conveniente.

Mandar como gusten á S. S. Q. B. S. M. *Carlos Mompart y Jené*

Como á veterinario del pueblo de Cardedeu, certifico: Que verdaderamente es exacto lo que dice la anterior carta, y que por otros resultados que he obtenido en otros animales de mis clientes, recomiendo el "Zootrofos," ó Regenerador.

Cardedeu 25 de Setiembre de 1885.—*Felipe Riera y Riera.*

Boniquet Dentista.

Con 30 años de práctica en Gerona.

Ha trasladado su gabinete de la Plaza del Angel á la

RAMBLA DEL CENTRO. 6.

(Al lado del Liceo) BARCELONA.

Curación del dolor de muelas sin extraerlas por medio de la ODONTINA.
Construye dientes de 2 á 5 duros y dentaduras de 25 á 100.

LAS CUATRO ESTACIONES

GRAN BAZAR DE SASTRERIA.

Completo surtido de géneros para la presente estación, como son Lanillas, Tricots, Bicuñas, Muers, Elasticotines, Gergas, Estambres, Alpacas, Driles. y todos los artículos pertenecientes á la Sastrería. Completo surtido de trajes confeccionados á la última novedad y á precios sumamente módicos. Gran esmero en la confeccion y se atienden las reclamaciones justas.

29. Rambla de Santa Mónica, 29.
BARCELONA.